En la ciudad de Lorca martes a quinze dias del
mes de marzo de mil y quinientos y veinte
y nueve años el señor don Diego de Saavedra
corregidor de justicia y regimiento de esta
ciudad por su mandado y costumbre de ayuntar
para entender en las cosas que tocan
al servicio de dios nuestro señor y
bien y pro de esta ciudad se hizo saber el dicho corregidor
a la ciudad el alcalde mayor de esta dicha
ciudad don Juan Ponce de Leon juez
de residencia don Antonio de Mula el viejo
don Juan Matheo de Lebrija don Antonio
Melgarejo de la Casa don Miguel Matheo
don Antonio Ruiz Pato de Puerta el
Cazitan don Alonso Ruiz Nabarro
regidores de esta dicha ciudad

Mijo sibaxee a baxeradestra clara

En este ayuntamiento se leyo una carta
del duque de la Sesa de Santa Cruz
del marques en Nuestro señor de los
Cobos del mes de Junio nueve que
Valencia a quinze de Rio
Janeiro y Paraque Nuestro
señor a dicho conde de los
señores don Alonso Rodriguez no
don Andres Nabarro de Guevara
regidores de Murcia

Estando mentidas las probanzas a ce
ptor de las querellas
con acerto

En este ayuntamiento se leyo
una carta de don Alonso R
manuel R. Alcaide que fue
que trado en nuestro señor los Cen
gueros de los Vereadores que
fueron de Murcia y Nuevo Reino
de Granada de el dicho